



Córdoba

VISTO;

21 MAR 2018

El expte. N° 0003712/2018 en el que la alumna Ana Verónica JAIME, DNI N° 25.538.735, Matrícula N° 199720471, solicita incorporación al Nuevo Plan de Estudios.

Y CONSIDERANDO:

Que la referida alumna ha cumplido con las exigencias formales necesarias para su incorporación al Plan de Estudios 207/99 vigente en esta Facultad.

Que la peticionante acredita, conforme al Plan 104/92, la aprobación de la materia: **IECA (Introducción a los Estudios de la Carrera de Abogacía, DERECHO ROMANO I, INTRODUCCION AL DERECHO, DERECHO CIVIL I, DERECHO PENAL I y DERECHO COMERCIAL I.**

Que existen antecedentes normativos respecto del tratamiento y decisión acerca del reconocimiento de asignaturas, cursadas en el Plan de Estudios 104/85 o 104/92, en el Plan 207/99 (Ord. H.C.D. N° 10/00 y su modificatoria Ord. 06/06 y Res Decanal N° 1854/12 y del HCD N° 452/2012).

Que en virtud de lo precedentemente señalado corresponde, en relación a las asignaturas **IECA (Introducción a los Estudios de la Carrera de Abogacía), INTRODUCCION AL DERECHO, DERECHO PRIVADO I, DERECHO PENAL I, DERECHO PRIVADO VII y DERECHO PRIVADO VIII** el reconocimiento total de las mismas.

Que en lo relativo a la asignatura **DERECHO ROMANO**, debido a las constancias de autos, de las cuales resulta que la interesada sólo tiene aprobada la materia Derecho Romano I, corresponde el **reconocimiento parcial** de la misma, **debiendo ser examinada en los contenidos atinentes a Derecho Romano II.**

Que atento a ello corresponde hacer lugar a lo solicitado

Por ello,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO

RESUELVE

ART. 1º: Hacer lugar al pedido de incorporación al Nuevo Plan de Estudios (Res. H.C.D. 207/99) por la alumna Ana Verónica JAIME, DNI N° 25.538.735, Matrícula N° 199720471.

ART. 2º: Disponer el reconocimiento total de las asignaturas IECA (Introducción a los Estudios de la Carrera de Abogacía), INTRODUCCION AL DERECHO, DERECHO PRIVADO I, DERECHO PENAL I, DERECHO PRIVADO VII y DERECHO PRIVADO VIII.

ART. 3º: Disponer el reconocimiento parcial de la asignatura DERECHO ROMANO, debiendo el alumno ser examinada en los contenidos atinentes a Derecho Romano II.

ART. 4º: Protocolícese y notifíquese. Pase al Área de Enseñanza (Bedelía/Departamento de Información Confidencial y Oficialía para su registro. Cumplido, gírese a Secretaría Académica para la prosecución del trámite.

Dr. ALEJANDRO FERRERES
PROFESOR DE DERECHO
FACULTAD DE DERECHO
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

Dr. RAMÓN PEDRO YANZ FERREIRA
DECANO
FACULTAD DE DERECHO
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESOLUCIÓN N°:

181

ES COPIA FEL